

BNTV emitió el pasado domingo 7 de diciembre un reportaje en el que se denuncia la discriminación –más común de lo que se piensa— a la que las minorías religiosas aún se ven sometidas en el uso de los espacios públicos.



Un crucifijo preside un pleno municipal | BNTV/RTVE

(BNTV, 10/12/2014) El pasado domingo 7 de diciembre, Buenas Noticias TV, el programa de las Iglesias Evangélicas en La2 de Televisión Española, emitió un reportaje sobre “Los símbolos religiosos en España”.

A partir del relato de un caso, acontecido en Toledo, donde se prohibió a una familia de confesión evangélica el uso de la capilla del Tanatorio para celebrar un funeral, “por estar la capilla bendecida por el arzobispo”, BNTV realizó un reportaje sobre los problemas que aún subsisten de discriminación en el acceso a los espacios públicos con para las minorías

religiosas.

“No se busca defender la neutralidad religiosa del Estado”, lamenta Blázquez, quien cree que “lo religio

El programa recoge la opinión de representantes políticos y del secretario ejecutivo de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España ([FEREDE](#)), **Mariano Blázquez**.

El portavoz de la Federación protestante califica de “intolerable” la segregación que se permite en el espacio público contra las minorías religiosas con la complicidad de “todos” los partidos políticos.

Respecto a la permanencia o no de símbolos religiosos en los espacios públicos, Blázquez cree que el debate actual entre clericales y anticlericales es artificial y contrario a la posición de la FEREDE. Mientras que desde posiciones clericales se protegen los privilegios de la Iglesia Católica, desde sectores laicistas se pretende excluir todo lo religioso de la esfera pública.

“No se busca defender la neutralidad religiosa del Estado”, lamenta Blázquez, quien cree que “lo religioso tiene derecho a estar de alguna manera en la esfera pública, pero tiene que estar regulado; es necesaria una Ley”.

La distancia respecto a este tema entre las posiciones de los diferentes partidos, es retratada en las declaraciones de representantes políticos del Partido Popular, PSOE e Izquierda Plural, que participan en el reportaje.

La abogada **Carolina Bueno**, del Servicio Jurídico de FEREDE, explica en el programa los aspectos jurídicos que, empezando con la Constitución, contemplan los principios de libertad religiosa, neutralidad, igualdad, etc., que hacen posible legislar al respecto.

LA IGUALDAD RELIGIOSA, UN DERECHO HUMANO UNIVERSAL

Quizás hoy, 10 de diciembre, [Día de la Declaración Universal de los Derechos Humanos](#), y a renglón seguido de este reportaje, sea una buena ocasión para recordar uno de sus 30 artículos, el 18, que dice lo siguiente:

Artículo 18:

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Ver el reportaje completo:



[Símbolos religiosos en espacios públicos](#)

Fuente: BUENAS NOTICIAS TV | Redacción: [Actualidad Evangélica](#)